



Sumario

II *Comunicaciones*

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2016/C 28/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7875 — ICG/Capiton/Prefere Resins Holding) ⁽¹⁾	1
2016/C 28/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.7816 — EGP/F2i/JV) ⁽¹⁾	1

IV *Información*

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2016/C 28/03	Tipo de cambio del euro	2
2016/C 28/04	Nueva cara nacional de las monedas de euros destinadas a la circulación	3
2016/C 28/05	Nueva cara nacional de las monedas de euros destinadas a la circulación	4

V *Anuncios*

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2016/C 28/06	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7813 — Sanofi/Google/DMI JV) ⁽¹⁾	5
2016/C 28/07	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto M.7824 — Vita Central Europe/Walmart) ⁽¹⁾	6

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

*(Comunicaciones)*COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.7875 — ICG/Capiton/Prefere Resins Holding)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 28/01)

El 22 de diciembre de 2015, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32015M7875. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.7816 — EGP/F2i/JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 28/02)

El 7 de diciembre de 2015, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en italiano y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32015M7816. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

25 de enero de 2016

(2016/C 28/03)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,0815	CAD	dólar canadiense	1,5351
JPY	yen japonés	128,07	HKD	dólar de Hong Kong	8,4304
DKK	corona danesa	7,4624	NZD	dólar neozelandés	1,6728
GBP	libra esterlina	0,75890	SGD	dólar de Singapur	1,5469
SEK	corona sueca	9,2758	KRW	won de Corea del Sur	1 293,53
CHF	franco suizo	1,0981	ZAR	rand sudafricano	17,8580
ISK	corona islandesa		CNY	yuan renminbi	7,1156
NOK	corona noruega	9,4585	HRK	kuna croata	7,6695
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	14 985,15
CZK	corona checa	27,021	MYR	ringit malayo	4,6208
HUF	forinto húngaro	312,70	PHP	peso filipino	51,890
PLN	esloti polaco	4,4690	RUB	rublo ruso	86,0410
RON	leu rumano	4,5256	THB	bat tailandés	38,869
TRY	lira turca	3,2660	BRL	real brasileño	4,4276
AUD	dólar australiano	1,5496	MXN	peso mexicano	19,9970
			INR	rupia india	73,2973

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Nueva cara nacional de las monedas de euros destinadas a la circulación

(2016/C 28/04)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Luxemburgo

Las monedas de euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euros pueden emitir monedas conmemorativas de euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Luxemburgo.

Tema de la conmemoración: 50º aniversario del puente «Gran Duquesa Carlota».

Descripción del motivo: El motivo muestra el Puente de la Gran Duquesa Carlota, que es la ruta principal que conecta el centro urbano de Luxemburgo con el barrio de Kirchberg, donde están situadas las instituciones de la Unión Europea con sede en la ciudad. El texto «Pont Grande-Duchesse Charlotte» (Puente de la Gran Duquesa Carlota) y, debajo, el año «1966» están inscritos sobre la imagen del puente. En la parte superior del motivo figura la efigie del Gran Duque Enrique de Luxemburgo y, a su izquierda, el año de emisión «2016». En la parte inferior aparece el nombre del país emisor, «LUXEMBOURG».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1 000 000 de monedas.

Fecha de emisión: febrero/marzo de 2016.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas de euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

Nueva cara nacional de las monedas de euros destinadas a la circulación

(2016/C 28/05)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Italia*

Las monedas de euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euros pueden emitir monedas conmemorativas de euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Italia.

Tema de la conmemoración: 550º aniversario de la muerte de Donatello.

Descripción del motive: Cabeza de David, esculpida por Donatello (detalle de la escultura de bronce conservada en el Museo Nacional de Bargello, Florencia). A la izquierda, el logotipo de la República Italiana «RI»; abajo, en dos líneas, «1466» y «2016»; a la derecha, «C.M.» (iniciales de la autora Claudia Momoni); abajo, «DONATELLO».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1 500 000 monedas.

Fecha de emisión: marzo de 2016.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas de euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7813 — Sanofi/Google/DMI JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 28/06)

1. El 19 de enero de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Sanofi SA («Sanofi», Francia) y Google Inc. («Google», Estados Unidos), esta última a través de su filial al 100 % Verily Life Sciences LLC («Verily», Estados Unidos), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación de nueva creación («la JV») mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Sanofi es un grupo farmacéutico mundial dedicado a la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de productos de atención sanitaria. En particular, Sanofi ofrece una serie de soluciones para el tratamiento de la diabetes;
 - Verily se creó para agrupar los proyectos de Google relacionados con la ciencia de la vida;
 - La JV ofrecerá servicios para la gestión y el tratamiento de la diabetes. Además, la JV podrá comercializar determinados productos (tales como dispositivos especializados en el control continuo de la glucosa, bombas de insulina e insulina) que pueden utilizarse junto a los servicios.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.7813 — Sanofi/Google/DMI JV, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7824 — Vita Central Europe/Walmark)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 28/07)

1. El 18 de enero de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, y siguiendo un proceso de remisión conforme a su artículo 4, apartado 5, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Vita Central Europe B.V. («Vita Central», Países Bajos), perteneciente al grupo de capital inversión conocido como Mid Europa («Mid Europa», Reino Unido), adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de la empresa Walmark, a.s. («Walmark», República Checa), actualmente bajo el control conjunto de Vita Central y Aternus, a.s. («Aternus», República Checa), mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
 - Mid Europa: grupo de capital inversión que invierte en una serie de sectores, entre los que se incluyen los de asistencia sanitaria, venta minorista, servicios a empresas, logística, telecomunicaciones y ocio en Europa Central y Oriental y Turquía. Mid Europa es propietario, entre otras, de Zabka, una cadena de tiendas de conveniencia de Polonia,
 - Vita Central: vehículo de inversión,
 - Walmark: desarrolla su actividad en el ámbito de la producción y distribución de suplementos dietéticos, productos farmacéuticos de venta libre («OTC») y otros productos similares, principalmente en Europa Central y Oriental.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n° de referencia M.7824 — Vita Central Europe/Walmark, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

